

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**ARGANDA DEL REY****OFERTAS DE EMPLEO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 19 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (LPGE), la señora concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018 de la Administración del Ayuntamiento de Arganda del Rey con el número de plazas de Personal Funcionario que figura en los Anexos: I para turno libre, II para estabilización y consolidación, y III para promoción interna, con indicación de la Escala, del Grupo y Subgrupo en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación con cargo al vigente presupuesto, pues todas ellas están incluidas en la Plantilla orgánica de 2018.

Segundo.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución, así como en el marco de lo establecido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Tercero.—En esta Oferta se incluyen todas las plazas vacantes de la Plantilla de 2018 que aún no han sido convocadas, quedando sin efecto las previsiones de Ofertas de Empleo anteriores. La ejecución de la Oferta de Empleo Público deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde la fecha de la publicación del presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO I

Plazas turno libre

CÓD	DENOMINACIÓN	DOT.	GRUPO
2.0	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
2.1	SUBESCALA TECNICA		
	TECNICO/A DE ADMON. GENERAL	1	A1
2.2	SUBESCALA DE GESTION		
	TECNICO/A DE GESTION	1	A2
2.4	SUBESCALA AUXILIAR		
	AUX. ADMINISTRATIVO	2	C2
3.0	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
3.1	SUBESCALA TECNICA		
3.1.1	CLASE TECNICO SUPERIOR		
	PSICOLOGO/A	2	A1
3.1.2	CLASE TECNICO MEDIO		
	ARQUITECTO TECNICO	1	A2
	TECNICO ADJUNTO	1	A2
	T.ESPEC. PATRIMONIO CULTURAL	1	A2
	TÉCNICO GESTION DE PERSONAL	1	A2
	TECNICO ADJUNTO CONTRATACION	1	A2
3.2	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
3.2.1	CLASE DE POLICIA LOCAL		
	POLICIA	6	C1
3.2.2	CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES		
	TECNICO/A CONTABLE	1	A1
	TECNICO/A DE INFORMATICA	1	A2
	TECNICO/A DE GESTION PRESUPUESTARIA	1	A2
	COORDINADOR/A DE CULTURA	1	A2
	EDUCADOR/A CEM	1	C1
	CONSERJE	2	C2

ANEXO II

Plazas Turno Estabilización y Consolidación

Cód	Denominación	Dot.	Grupo
2.0	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
2.4	SUBESCALA AUXILIAR		
	AUX. ADMINISTRATIVO	17	C2
3.0	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
3.1	SUBESCALA TECNICA		
3.1.1	CLASE TECNICO SUPERIOR		
	PSICOLOGO/A	1	A1
	TECNICO/A DE MEDIO AMBIENTE	1	A1
	ARQUITECTO	3	A1
	ASESOR/A JURIDICO/A	2	A1
3.1.2	CLASE TECNICO MEDIO		
	ARQUITECTO TECNICO	1	A2
	TRABAJADOR/A SOCIAL	10	A2
	EDUCADOR/A SERVICIOS SOCIALES	2	A2
	AGENTE DE DESARROLLO LOCAL	4	A2
3.2	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
3.2.2	CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES		
	TECNICO/A DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1	A1
	TECNICO/A DE INFORMATICA	1	A2
	TECNICO/A M.INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE	1	A2
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	C1
	EDUCADOR/A CEM	1	C1
	EDUCADOR/A CASA NIÑOS	1	C1
	AUXILIAR CEM	2	C2

ANEXO III

Plazas de Promoción Interna

CÓD	DENOMINACIÓN	DOT.	GRUPO
2.0	ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL		
2.2	SUBESCALA DE GESTION		
	TECNICO/A DE GESTION	3	A2
2.4	SUBESCALA AUXILIAR		
	AUX. ADMINISTRATIVO	3	C2
3.0	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL		
3.1	SUBESCALA TECNICA		
	TECNICO/A DE ADM. ESPECIAL	1	A1
3.2	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES		
3.2.2	CLASE DE COMETIDOS ESPECIALES		
	TECNICO/A DE INFORMATICA	1	A1
	BIBLIOTECARIO/A	1	A2
	TECNICO DE GESTION EDUCATIVA	1	A2
	PROGRAMADOR/A	1	C1
	AUXILIAR DE SERVICIOS INTERNOS	3	C2
	CONSERJE	14	C2
3.2.3.	CLASE DE OFICIOS		
	ENCARGADO/A DE OFICIOS	1	C2
	ENCARGADO/A DE SERVICIOS	2	C2
	OFICIAL MECANICO	1	C2
	CONDUCTOR/A VEHICULOS MECANICOS	1	C2
	AUXILIAR SERVICIOS CIUDAD	6	C2
	JARDINERO/A	5	C2

Arganda del Rey, a 22 de mayo de 2019.—La concejala-delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Ana María Sabugo Marcello.

(03/18.678/19)

